



CONVOCATORIA DEL CURSO DE ENTRENADOR/A DE GIMNASIA RITMICA NIVEL I

El curso de entrenador/a de la presente convocatoria se ajusta a la Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan las actividades formativas del denominado Periodo Transitorio.

El reconocimiento de este curso por parte de la Dirección General del Deporte del Gobierno de Aragón (Escuela Aragonesa del Deporte) les fue solicitado¹ el 7 de MAYO de 2015, y está condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden anteriormente mencionada y que deberá de cumplir la Federación Aragonesa de **Gimnasia**.

1. LUGAR, FECHA Y HORARIOS

El curso está promovido por la Federación Aragonesa de **Gimnasia**. De todos modos, mientras la prueba de acceso, el bloque específico y el periodo de prácticas son organizados/impartidos/tutelados por la propia federación, el bloque común ha de ser impartido por un centro autorizado por las administraciones educativas, en este caso en este caso es la **Escuela Aragonesa del Deporte**.

	ORGANIZA/IMPARTE	LUGAR	FECHAS	HORARIOS
PRUEBA DE ACCESO	FEDERACION ARAGONESA DE GIMNASIA	ZARAGOZA	6/06/2015	9:00 A 11:00
BLOQUE COMÚN				
BLOQUE ESPECÍFICO	FEDERACION ARAGONESA DE GIMNASIA	ZARAGOZA	06/7/2015 AL 9/09/2015	DE 9:00 A 20:15
PERIODO DE PRÁCTICAS	FEDERACION ARAGONESA DE GIMNASIA	ZARAGOZA	10/09/2015 AL 10/09/2016	

Al inicio del curso se realizará una presentación del mismo, en donde se informara al alumnado de los horarios y días de cada una de las áreas del curso.

2. OBJETIVO DE LA FORMACIÓN

Los cursos de nivel I están orientados a los técnicos/as que desean ejercer en la etapa de la iniciación deportiva. Las competencias generales a adquirir en este nivel son las siguientes:

- o Dinamizar, instruir y concretar la iniciación deportiva.
- o Organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel.

* Todo ello conforme a las condiciones de seguridad y a las directrices establecidas en la programación de referencia.

3. ESTRUCTURA Y CARÁCTERÍSTICAS

El curso se estructura en 3 bloques: bloque común, bloque específico y periodo de prácticas.

BLOQUE COMÚN		
MÓDULOS / ÁREAS	HORAS PRESENCIALES	HORAS A DISTANCIA
Bases del comportamiento deportivo	20	(si es preciso)
Primeros auxilios	30	(si es preciso)
Actividad física adaptada y discapacidad	5	(si es preciso)
Organización deportiva	5	(si es preciso)
TOTAL	60	(si es preciso)

BLOQUE ESPECÍFICO		
MÓDULOS / ÁREAS	HORAS PRESENCIALES	HORAS A DISTANCIA
Técnica corporal	15 horas	
Ballet y danza	12 horas	
Cuerda	12 horas	

¹ Fecha del registro de entrada del Anexo I (Declaración Responsable) y II (Formulario)

Pelota	12 horas	
aro	12 horas	
Cinta	12 horas	
Mazas	12 horas	
Conjuntos	15 horas	
Reglamento	10 horas	
Didáctica, Acondicionamiento físico Espec.	15 horas	
Seguridad e Higiene	8 horas	
Administración Gestión y Desarrollo profesional	5 horas	
TOTAL	140 horas	

PERIODO DE PRÁCTICAS	150 horas
-----------------------------	------------------

Características de la formación:

- Sesiones presenciales, con asistencia obligatoria al 85% de la carga horaria del área y según la normativa sobre cursos de entrenadores de la Escuela Aragonesa del Deporte.
- Periodo de prácticas
 - Se realiza en actividades propias de la federación o en asociaciones deportivas.
 - Se podrá iniciar cuando el alumno/a haya superado el bloque específico en su totalidad y esté matriculado o haya finalizado el bloque común.
 - Se dispondrá de un periodo máximo de 12 meses a partir de la publicación de las notas de las áreas del bloque específico.

4. REQUISITOS DE ACCESO

- Acreditar el título de Graduado en Educación Secundaria, titulación equivalente a efectos académicos*

* Titulaciones equivalentes al Graduado en Educación Secundaria (ESO):

- a) El título de Técnico/a auxiliar.
- b) El título de Técnico/a.
- c) La superación del segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP) o, en su defecto, acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP).
- d) El título de Bachiller Superior.
- e) La superación del segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.
- f) La superación del tercer curso del plan 1963 o del segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- g) El título de Oficialía Industrial.
- h) La superación de otros estudios que hayan sido declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
- k) Todos los títulos y situaciones que se detallan equivalentes al Bachillerato (parte derecha de la tabla)

* **El Graduado Escolar no es equivalente a la ESO.**

- En caso de no poseer el título de ESO o equivalente se puede acceder tras la superación de las pruebas de madurez sustitutiva de la ESO. Es una prueba que realiza una vez al año el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. Para más información, haz clic [aquí](#).
- Superación la prueba específica de acceso
- Acreditación de los siguientes méritos deportivos **(si es preciso, según plan formativo)**

5. PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO (si es preciso, según plan formativo)

- Las características de la prueba de acceso son las siguientes:
- **Contenido de las Pruebas de Acceso**

EJERCICIOS		TIPO DE VALORACIÓN	
Número	Descripción del ejercicio	Por apreciación	Por medición

Técnica corporal:
1 salto (libre).

1	1 equilibrio (libre). 1 giro (libre). 1 flexibilidad/onda (libre)	X
2	Pelota: 1 rodamiento por los brazos de mano a mano por delante. 1 movimiento en ocho. 1 lanzamiento con una mano y recepción a una mano.	X
3	Cuerda: Serie de tres saltitos por dentro de la cuerda. 1 escapada simple. 1 lanzamiento.	X
4	Aro: 1 rodamiento de retroceso por el suelo. Rotaciones del aro con la mano en diferentes planos y rotaciones del aro sobre su eje en el suelo. 1 lanzamiento de una mano y recogida de una mano.	X
o		
5	Mazas: Pequeñas rotaciones en diferentes planos. Pequeño lanzamiento de las dos mazas. Gran lanzamiento de una maza.	X
o		
6	Cinta: Espirales con ambas manos. Serpentinatas con ambas manos. Escapada	X

- o * Cada alumno según su nivel técnico elegirá la complejidad de cada requisito técnico
- o Todas las candidatas deberán venir con ropa deportiva adecuada y traer sus propios aparatos de gimnasia rítmica.
- o Observaciones:
 - La prueba de carácter específico tendrá validez en todo el territorio nacional durante los 18 meses siguientes a su superación.
 - Por lo tanto, las personas que acrediten haber superado la prueba de acceso en otro curso realizado en los 18 meses previos no tendrán que superar la prueba de acceso del presente curso.
 - Quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, estarán exentos de cumplir los requisitos de carácter específico en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente.
 - En el caso de personas con discapacidad, se podrá establecer un mecanismo de asesoramiento al tribunal de las pruebas de acceso que permita valorar si el grado de discapacidad posibilita cursar con aprovechamiento la formación, alcanzar las competencias correspondientes al nivel que se trate y ejercer la profesión.

6. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA FORMACION

- o Prueba de acceso específica:

5 puntos: ejecución exenta de errores técnicos.
 4 puntos: ejecución con errores leves.
 3 puntos: ejecución con errores medios que no imposibilitan la realización del elemento.
 2 puntos: errores graves que dificultan o distorsionan en gran medida la ejecución del elemento.

0 punto: no ser capaz de ejecutar.

El alumno será apto siempre y cuando alcance un mínimo de 9 puntos en cada uno de los aparatos y 12 puntos en técnica corporal.

- Curso Bloque Especifico:

La Evaluación de los objetivos formativos se realizará a través de 2 pruebas para las Areas de Técnicas: Ballet y Danza, Técnica Corporal, Pelota, Mazas, cuerda, cinta, Aro y conjunto.

Examen teórico: evaluación de contenidos teóricos a través de una prueba escrita de preguntas relacionadas con los objetivos formativos de cada Area.

Examen Práctico: Evaluación de contenidos prácticos a través de un ejercicio práctico de realización y/o corrección de elementos, series de ejercicios con montajes.

Ambos ejercicios se puntuará en una escala numérica de 1 a 10 puntos, el alumnos deberá alcanzar un mínimo de 5 puntos en cada una de los exámenes para ser APTO.

La Areas Técnicas de: Reglamento, Didáctica Aplicada, Seguridad e Higiene y Administración y Gestión evaluarán a través de un examen Teórico escrito de preguntas relacionadas con los objetivos formativos.

El alumno deberá alcanzar un mínimo de 5 puntos en cada uno de los exámenes de estas áreas para ser APTO.

- Periodo de Formación Practica:

Valoración de la Memoria Final en el que se recojan los objetivos formativos del Periodo de Prácticas.

7. COMPENSACIÓN-CONVALIDACIÓN DE ÁREAS POR MÉRITOS Y OTRAS FORMACIONES OFICIALES

- Se podrán compensar/convalidar áreas del bloque común y/o específico por la acreditación de las siguientes formaciones, siempre y cuando el contenido de las materias cursadas sea concordante con el del área que se pretende compensar, y la carga lectiva de aquella sea igual o superior al de ésta:
 - Por acreditación de enseñanzas **oficiales** de la familia de las actividades físicas y el deporte:
 - Grado/Licenciatura Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
 - Grado/Diplomatura Educación Primaria, especialidad Educación Física
 - Grado Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas
 - Grado Medio en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural
 - Grados medios o grados superiores de otras modalidades deportivas
 - Actividades formativas de otras modalidades deportivas del periodo transitorio de nivel I, II y III
- Quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el RD 971/2007 podrán obtener la compensación de las áreas del bloque específico cuyos contenidos se refieran a los aspectos de técnica, táctica y reglamento.
- Solicitud de convalidación/compensación de áreas:
 - Del bloque común: la persona interesada deberá presentar ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes-Consejo Superior de Deportes la solicitud y documentación adjunta correspondiente. [Más información.](#)
 - Del bloque específico: la persona interesada deberá presentar ante la Escuela Aragonesa del Deporte la solicitud correspondiente con una antelación mínima de 10 días al inicio del bloque. [Solicitud](#)

8. DIPLOMA

- Las personas que superen en su totalidad la formación obtendrán el siguiente diploma oficial:
 - Entrenador/a de nivel I en **Gimnasia Rítmica**
- Una vez las enseñanzas de la modalidad deportiva **Gimnasia Rítmica** pasen a través del correspondiente Real Decreto al sistema educativo, el alumnado podrá obtener el equivalente

académico del diploma, en este caso, el Certificado del Ciclo Inicial del Grado Medio en **Gimnasia Rítmica**.

9. PROFESORADO

PROFESOR	TITULACION O FORMACION DEPORTIVA	AREA QUE IMPARTE	CORREO ELECTRONICO
Ortiz Sanmartín, Pilar	Entrenador Nivel 3	Reglamento, conjunto, cinta	Federacion@ragongym.com
González Tascón, Susana	Entrenador Nivel 3	Aro, mazas	Federacion@ragongym.com
García Alcazar, Sergio	Entrenador Nivel 3	Administración gestión y desarrollo profesional	Federacion@ragongym.com
Garcés Pérez, M ^a Jesús	Entrenador Nivel 3	Técnica Corporal, cuerda y pelota	Federacion@ragongym.com
Izaguerra Artiaga, Berta	Licenciada INEF	Didáctica, seguridad e higiene	Federacion@ragongym.com
Sanz Blanco, Mar	Maestra de danza	Ballet y Danza	Federacion@ragongym.com

10. INSCRIPCIONES

10.1.- PRUEBAS DE ACCESO, BLOQUE ESPECÍFICO Y PERIODO DE PRÁCTICAS:

- Lugar y forma de inscripción: **Federación Aragonesa de Gimnasia**
- Plazo de inscripción: **2 de junio de 2015**
- Documentación a presentar:
 - Licencia Federativa año 2015
 - Fotocopia del DNI.
 - Fotocopia compulsada, o fotocopia y original del documento acreditativo de la titulación académica mínima necesaria o, en su defecto, de la superación de la prueba de madurez sustitutiva. Documentos permitidos:
 - Título académico o resguardo de haber abonado las tasas.
 - Certificado o expediente académico personal oficial (a solicitar en el propio centro donde se cursaron los estudios).
 - Libro de calificaciones (libro de escolaridad).
 - En el caso de compensación-convalidación de áreas:
 - Áreas del bloque específico: Resolución de compensación del Director/a de Deportes del Gobierno de Aragón.
 - Áreas del bloque común: Resolución de convalidación del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes-Consejo Superior de Deportes.
- Certificado Médico o en su defecto declaración responsable que indique no padecer enfermedad ni impedimento físico que imposibilite para la realización de la acción formativa
- Número de plazas: **30**
- Precio: **(definir)**

	PRECIO
Pruebas de acceso	50
Bloque específico completo	760
Periodo de prácticas	0
...	
TOTAL	810

10.2.- BLOQUE COMÚN: Según Normativa de la Escuela Aragonesa del Deporte

- Lugar y forma de inscripción: **(definir)**
- Plazo de inscripción: **(definir)**
- Precio: **(definir)**

Más información en el Centro autorizado para su impartición, denominado <http://deporte.aragon.es/>

10.3.- OBSERVACIONES A LA MATRICULACIÓN:

- El alumnado podrá matricularse de forma completa, por bloques o por áreas (siempre y cuando cumpla los requisitos generales y específicos de acceso).
- Por lo tanto, el alumnado puede optar por realizar otro bloque común diferente al aquí expuesto, un bloque común que esté enlazado a otro bloque específico (de la misma u otra modalidad deportiva), siempre que existan plazas suficientes para ser admitido y donde el alumno informe, por escrito, a la Federación y a la Escuela Aragonesa del Deporte u otro Centro autorizado del bloque común, de dicho cambio.
- (Para modalidades con prueba de acceso) Hay que recordar que la prueba de acceso tiene una validez máxima de 18 meses y que, por lo tanto, cualquier matriculación en un área y/o bloque posterior a ese plazo exigirá una nueva realización y superación de la prueba de acceso.



CONVOCATORIA DEL CURSO DE ENTRENADOR/A DE GIMNASIA RITMICA NIVEL I

El curso de entrenador/a de la presente convocatoria se ajusta a la Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan las actividades formativas del denominado Periodo Transitorio.

El reconocimiento de este curso por parte de la Dirección General del Deporte del Gobierno de Aragón (Escuela Aragonesa del Deporte) les fue solicitado² el 7 de MAYO de 2015, y está condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden anteriormente mencionada y que deberá de cumplir la Federación Aragonesa de **Gimnasia**.

1. LUGAR, FECHA Y HORARIOS

El curso está promovido por la Federación Aragonesa de **Gimnasia**. De todos modos, mientras la prueba de acceso, el bloque específico y el periodo de prácticas son organizados/impartidos/tutelados por la propia federación, el bloque común ha de ser impartido por un centro autorizado por las administraciones educativas, en este caso en este caso es la **Escuela Aragonesa del Deporte**.

	ORGANIZA/IMPARTE	LUGAR	FECHAS	HORARIOS
PRUEBA DE ACCESO	FEDERACION ARAGONESA DE GIMNASIA	ZARAGOZA	6/06/2015	9:00 A 11:00
BLOQUE COMÚN				
BLOQUE ESPECÍFICO	FEDERACION ARAGONESA DE GIMNASIA	ZARAGOZA	06/7/2015 AL 9/09/2015	DE 9:00 A 20:15
PERIODO DE PRÁCTICAS	FEDERACION ARAGONESA DE GIMNASIA	ZARAGOZA	10/09/2015 AL 10/09/2016	

Al inicio del curso se realizará una presentación del mismo, en donde se informara al alumnado de los horarios y días de cada una de las áreas del curso.

2. OBJETIVO DE LA FORMACIÓN

Los cursos de nivel I están orientados a los técnicos/as que desean ejercer en la etapa de la iniciación deportiva. Las competencias generales a adquirir en este nivel son las siguientes:

- Dinamizar, instruir y concretar la iniciación deportiva.
 - Organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel.
- * Todo ello conforme a las condiciones de seguridad y a las directrices establecidas en la programación de referencia.

3. ESTRUCTURA Y CARÁCTERÍSTICAS

El curso se estructura en 3 bloques: bloque común, bloque específico y periodo de prácticas.

BLOQUE COMÚN

² Fecha del registro de entrada del Anexo I (Declaración Responsable) y II (Formulario)

MÓDULOS / ÁREAS	HORAS PRESENCIALES	HORAS A DISTANCIA
Bases del comportamiento deportivo	20	(si es preciso)
Primeros auxilios	30	(si es preciso)
Actividad física adaptada y discapacidad	5	(si es preciso)
Organización deportiva	5	(si es preciso)
TOTAL	60	(si es preciso)

BLOQUE ESPECÍFICO		
MÓDULOS / ÁREAS	HORAS PRESENCIALES	HORAS A DISTANCIA
Técnica corporal	15 horas	
Ballet y danza	12 horas	
Cuerda	12 horas	
Pelota	12 horas	
aro	12 horas	
Cinta	12 horas	
Mazas	12 horas	
Conjuntos	15 horas	
Reglamento	10 horas	
Didáctica, Acondicionamiento físico Espec.	15 horas	
Seguridad e Higiene	8 horas	
Administración Gestión y Desarrollo profesional	5 horas	
TOTAL	140 horas	

PERIODO DE PRÁCTICAS	150 horas
-----------------------------	-----------

Características de la formación:

- Sesiones presenciales, con asistencia obligatoria al 85% de la carga horaria del área y según la normativa sobre cursos de entrenadores de la Escuela Aragonesa del Deporte.
- Periodo de prácticas
 - Se realiza en actividades propias de la federación o en asociaciones deportivas.
 - Se podrá iniciar cuando el alumno/a haya superado el bloque específico en su totalidad y esté matriculado o haya finalizado el bloque común.
 - Se dispondrá de un periodo máximo de 12 meses a partir de la publicación de las notas de las áreas del bloque específico.

4. REQUISITOS DE ACCESO

- Acreditar el título de Graduado en Educación Secundaria, titulación equivalente a efectos académicos*

* Titulaciones equivalentes al Graduado en Educación Secundaria (ESO):

- a) El título de Técnico/a auxiliar.
- b) El título de Técnico/a.
- c) La superación del segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP) o, en su defecto, acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP).
- d) El título de Bachiller Superior.
- e) La superación del segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.
- f) La superación del tercer curso del plan 1963 o del segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- g) El título de Oficialía Industrial.
- h) La superación de otros estudios que hayan sido declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
- k) Todos los títulos y situaciones que se detallan equivalentes al Bachillerato (parte derecha de la tabla)

* **El Graduado Escolar no es equivalente a la ESO.**

- En caso de no poseer el título de ESO o equivalente se puede acceder tras la superación de las pruebas de madurez sustitutiva de la ESO. Es una prueba que realiza una vez al año el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. Para más información, haz clic [aquí](#).
- Superación la prueba específica de acceso

- Acreditación de los siguientes méritos deportivos (si es preciso, según plan formativo)

5. PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO (si es preciso, según plan formativo)

- Las características de la prueba de acceso son las siguientes:
- **Contenido de las Pruebas de Acceso**

EJERCICIOS		TIPO DE VALORACIÓN	
Número	Descripción del ejercicio	Por apreciación	Por medición
1	Técnica corporal: 1 salto (libre). 1 equilibrio (libre). 1 giro (libre). 1 flexibilidad/onda (libre)	X	
2	Pelota: 1 rodamiento por los brazos de mano a mano por delante. 1 movimiento en ocho. 1 lanzamiento con una mano y recepción a una mano.	X	
3	Cuerda: Serie de tres saltitos por dentro de la cuerda. 1 escapada simple. 1 lanzamiento.	X	
4	Aro: 1 rodamiento de retroceso por el suelo. Rotaciones del aro con la mano en diferentes planos y rotaciones del aro sobre su eje en el suelo. 1 lanzamiento de una mano y recogida de una mano.	X	
5	Mazas: Pequeñas rotaciones en diferentes planos. Pequeño lanzamiento de las dos mazas. Gran lanzamiento de una maza.	X	
6	Cinta: Espirales con ambas manos. Serpentinas con ambas manos. Escapada	X	

- * Cada alumno según su nivel técnico elegirá la complejidad de cada requisito técnico
- Todas las candidatas deberán venir con ropa deportiva adecuada y traer sus propios aparatos de gimnasia rítmica.
- Observaciones:
 - La prueba de carácter específico tendrá validez en todo el territorio nacional durante los 18 meses siguientes a su superación.
 - Por lo tanto, las personas que acrediten haber superado la prueba de acceso en otro curso realizado en los 18 meses previos no tendrán que superar la prueba de acceso del presente curso.
 - Quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, estarán exentos de cumplir los requisitos de carácter específico en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente.

- En el caso de personas con discapacidad, se podrá establecer un mecanismo de asesoramiento al tribunal de las pruebas de acceso que permita valorar si el grado de discapacidad posibilita cursar con aprovechamiento la formación, alcanzar las competencias correspondientes al nivel que se trate y ejercer la profesión.

6. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA FORMACION

- Prueba de acceso específica:

5 puntos: ejecución exenta de errores técnicos.

4 puntos: ejecución con errores leves.

3 puntos: ejecución con errores medios que no imposibilitan la realización del elemento.

2 puntos: errores graves que dificultan o distorsionan en gran medida la ejecución del elemento.

0 punto: no ser capaz de ejecutar.

El alumno será apto siempre y cuando alcance un mínimo de 9 puntos en cada uno de los aparatos y 12 puntos en técnica corporal.

- Curso Bloque Especifico:

La Evaluación de los objetivos formativos se realizará a través de 2 pruebas para las Areas de Técnicas: Ballet y Danza, Técnica Corporal, Pelota, Mazas, cuerda, cinta, Aro y conjunto.

Examen teórico: evaluación de contenidos teóricos a través de una prueba escrita de preguntas relacionadas con los objetivos formativos de cada Area.

Examen Práctico: Evaluación de contenidos prácticos a través de un ejercicio práctico de realización y/o corrección de elementos, series de ejercicios con montajes.

Ambos ejercicios se puntuará en una escala numérica de 1 a 10 puntos, el alumnos deberá alcanzar un mínimo de 5 puntos en cada una de los exámenes para ser APTO.

La Areas Técnicas de: Reglamento, Didáctica Aplicada, Seguridad e Higiene y Administración y Gestión evaluarán a través de un examen Teórico escrito de preguntas relacionadas con los objetivos formativos.

El alumno deberá alcanzar un mínimo de 5 puntos en cada uno de los exámenes de estas áreas para ser APTO.

- Periodo de Formación Practica:

Valoración de la Memoria Final en el que se recojan los objetivos formativos del Periodo de Prácticas.

7. COMPENSACIÓN-CONVALIDACIÓN DE ÁREAS POR MÉRITOS Y OTRAS FORMACIONES OFICIALES

- Se podrán compensar/convalidar áreas del bloque común y/o específico por la acreditación de las siguientes formaciones, siempre y cuando el contenido de las materias cursadas sea concordante con el del área que se pretende compensar, y la carga lectiva de aquella sea igual o superior al de ésta:
 - Por acreditación de enseñanzas **oficiales** de la familia de las actividades físicas y el deporte:
 - Grado/Licenciatura Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
 - Grado/Diplomatura Educación Primaria, especialidad Educación Física
 - Grado Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas
 - Grado Medio en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural
 - Grados medios o grados superiores de otras modalidades deportivas
 - Actividades formativas de otras modalidades deportivas del periodo transitorio de nivel I, II y III
- Quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el RD 971/2007 podrán obtener la compensación de las áreas del bloque específico cuyos contenidos se refieran a los aspectos de técnica, táctica y reglamento.
- Solicitud de convalidación/compensación de áreas:

- Del bloque común: la persona interesada deberá presentar ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes-Consejo Superior de Deportes la solicitud y documentación adjunta correspondiente. [Más información.](#)
- Del bloque específico: la persona interesada deberá presentar ante la Escuela Aragonesa del Deporte la solicitud correspondiente con una antelación mínima de 10 días al inicio del bloque. [Solicitud](#)

8. DIPLOMA

- Las personas que superen en su totalidad la formación obtendrán el siguiente diploma oficial:
 - Entrenador/a de nivel I en **Gimnasia Rítmica**
- Una vez las enseñanzas de la modalidad deportiva **Gimnasia Rítmica** pasen a través del correspondiente Real Decreto al sistema educativo, el alumnado podrá obtener el equivalente académico del diploma, en este caso, el Certificado del Ciclo Inicial del Grado Medio en **Gimnasia Rítmica**.

9. PROFESORADO

PROFESOR	TITULACION O FORMACION DEPORTIVA	AREA QUE IMPARTE	CORREO ELECTRONICO
Ortiz Sanmartín, Pilar	Entrenador Nivel 3	Reglamento, conjunto, cinta	Federacion@ragongym.com
González Tascón, Susana	Entrenador Nivel 3	Aro, mazas	Federacion@ragongym.com
García Alcazar, Sergio	Entrenador Nivel 3	Administración gestión y desarrollo profesional	Federacion@ragongym.com
Garcés Pérez, M ^a Jesús	Entrenador Nivel 3	Técnica Corporal, cuerda y pelota	Federacion@ragongym.com
Izaguerra Artiaga, Berta	Licenciada INEF	Didáctica, seguridad e higiene	Federacion@ragongym.com
Sanz Blanco, Mar	Maestra de danza	Ballet y Danza	Federacion@ragongym.com

10. INSCRIPCIONES

10.1.- PRUEBAS DE ACCESO, BLOQUE ESPECÍFICO Y PERIODO DE PRÁCTICAS:

- Lugar y forma de inscripción: **Federación Aragonesa de Gimnasia**
- Plazo de inscripción: **2 de junio de 2015**
- Documentación a presentar:
 - Licencia Federativa año 2015
 - Fotocopia del DNI.
 - Fotocopia compulsada, o fotocopia y original del documento acreditativo de la titulación académica mínima necesaria o, en su defecto, de la superación de la prueba de madurez sustitutiva. Documentos permitidos:
 - Título académico o resguardo de haber abonado las tasas.
 - Certificado o expediente académico personal oficial (a solicitar en el propio centro donde se cursaron los estudios).
 - Libro de calificaciones (libro de escolaridad).
 - En el caso de compensación-convalidación de áreas:
 - Áreas del bloque específico: Resolución de compensación del Director/a de Deportes del Gobierno de Aragón.
 - Áreas del bloque común: Resolución de convalidación del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes-Consejo Superior de Deportes.
- Certificado Médico o en su defecto declaración responsable que indique no padecer enfermedad ni impedimento físico que imposibilite para la realización de la acción formativa
- Número de plazas: **30**

- o Precio: **(definir)**

	PRECIO
Pruebas de acceso	50
Bloque específico completo	760
Periodo de prácticas	0
...	
TOTAL	810

10.2.- BLOQUE COMÚN: Según Normativa de la Escuela Aragonesa del Deporte

- o Lugar y forma de inscripción: **(definir)**
- o Plazo de inscripción: **(definir)**
- o Precio: **(definir)**

Más información en el Centro autorizado para su impartición, denominado <http://deporte.aragon.es/>

10.3.- OBSERVACIONES A LA MATRICULACIÓN:

- o El alumnado podrá matricularse de forma completa, por bloques o por áreas (siempre y cuando cumpla los requisitos generales y específicos de acceso).
- o Por lo tanto, el alumnado puede optar por realizar otro bloque común diferente al aquí expuesto, un bloque común que esté enlazado a otro bloque específico (de la misma u otra modalidad deportiva), siempre que existan plazas suficientes para ser admitido y donde el alumno informe, por escrito, a la Federación y a la Escuela Aragonesa del Deporte u otro Centro autorizado del bloque común, de dicho cambio.
- o **(Para modalidades con prueba de acceso)** Hay que recordar que la prueba de acceso tiene una validez máxima de 18 meses y que, por lo tanto, cualquier matriculación en un área y/o bloque posterior a ese plazo exigirá una nueva realización y superación de la prueba de acceso.